

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO  
AÑO 2023  
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2023

MINISTERIO	MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA	PARTIDA	05
SERVICIO	SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR	CAPÍTULO	02

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2020	Efectivo 2021	Estimado 2022	Estimado 2023	Notas
Entregar de manera oportuna y focalizada prestaciones sociales a sectores vulnerables y de clase media, generando mayores oportunidades.	Se informa al Servicio que no se acepta la solicitud de eliminación del indicador "Tiempo promedio (en días hábiles) de tramitación de solicitud de beneficio del Programa Regular ORASMI de Delegaciones Presidenciales Provinciales y Regionales", dado que el indicador nuevo de reemplazo mantiene observaciones ya que es indicador de proceso. En consecuencia, se solicita agregar los valores estimados 2023 y asociar a un objetivo estratégico o bien, agregar más información en respuesta a esta observación, de manera de mejorar la fundamentación de su eliminación, ya que los antecedentes presentados no fueron suficientes para aceptar la solicitud.	<u>Calidad/Producto</u>  1. Tiempo promedio (en días hábiles) de tramitación de solicitud de beneficio del Programa Regular ORASMI de Delegaciones Presidenciales Provinciales y Regionales	Sumatoria de días hábiles de tramitación del total de solicitudes aprobadas y entregadas en el año t, desde que se encuentra disponible para tramitación interna hasta la fecha de entrega registrada en el recibo conforme/Nº total de solicitudes aprobadas y entregadas a través del Programa ORASMI Regular en el año t	8.00 días 145736.00 / 18054.00	9.00 días 64660.00 / 7585.00	9.00 días 134000.00 / 14821.00	9.00 días 135000.00 / 14932.00	1
Representar al Presidente de la República en las diversas regiones y provincias, haciendo pleno ejercicio del	Reporte de medidas estratégicas	<u>Eficacia/Proceso</u>  2. Porcentaje de medidas estratégicas emanadas en gabinetes regionales	(Cantidad de medidas estratégicas emanadas en gabinetes regionales en el año t/Cantidad de medidas	NM	NM	NM	50.00 % (6.00 / 12.00)* 100	2

gobierno interior.			estratégicas definidas en el año t)*100					
Controlar, monitorear y evaluar la ejecución de las políticas gubernamentales y prioridades presidenciales en materias propias del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.	Despliegue territorial	<u>Eficacia/Producto</u>  3. Porcentaje de comunas con despliegue territorial	(Número de comunas con actividades de diálogos y plazas en el año t/Número de comunas totales del territorio nacional en el año t)*100	NM	NM	NM	50.00 % (173.00 / 346.00)*100	3
Administrar y velar por el correcto funcionamiento de los complejos fronterizos a lo largo del territorio nacional.	Unidades de complejos fronterizos permanentes	<u>Eficacia/Producto</u>  4. Porcentaje de complejos fronterizos permanentes que se encuentren operativos	(Cantidad de complejos fronterizos permanentes que se encuentren operativos en el año t/Cantidad de complejos fronterizos permanentes en el año t)*100	NM	NM	NM	82.00 % (18.00 / 22.00)*100	4

Notas:

1 Se entiende beneficiario ORASMI, aquellas personas naturales, chilenos/as y extranjeros/as con Cédula de Identidad Nacional vigente, que se encuentren en una situación o condición de vulnerabilidad transitoria que le impida la generación de recursos para enfrentar dicha situación o condición y que, habiendo sido evaluado por un/a profesional Asistente Social se le han sido asignado recursos con cargo al Programa ORASMI en algunas de las áreas que lo componen (Salud, Vivienda y Habitabilidad, Educación, Asistencia Social, Discapacidad y Emprendimiento y Capacitación Laboral), conforme a la normativa vigente.

El proceso de aprobación de solicitudes y entrega de beneficios ORASMI, quedará registrado por completo en el Sistema de Ingreso Evaluación de Peticiones (SIEP), contando como día de inicio de la medición del presente indicador cuando la petición se encuentra disponible para tramitación interna, eso quiere decir, cuando el estado de la misma se encuentre en Validación de Compras, y como día final, la fecha que se registra tanto en sistema como el recibo conforme como Fecha de entrega; y se contabilizará el tiempo promedio en días hábiles. Se indica que la petición debe estar en estado Validación de Compras, por cuanto, en aquel estado es obligatorio contar con toda la documentación de respaldo y el compromiso de los co-aportes que se necesiten o ameriten conforme el procedimiento del Programa y que lo establece su reglamento. Ello por cuanto, pueden ingresar solicitudes que no cumplan con los requisitos o bien cuya resolución debe ser abordada por programas diversos de ORASMI.

Se entiende como recibo conforme al documento utilizado para respaldar la entrega de una prestación aprobada a través del Fondo ORASMI, ya sea en bienes y/o servicios, el cual se suscribe entre el profesional responsable del caso y el beneficiario de la prestación aprobada o de la persona que se encuentra facultada para retirar en su lugar. En este último caso, se debe adjuntar copia de la cédula de identidad del facultado. La información mínima que debe contener dicho documento es:

- Individualización del beneficiario de la prestación (nombre completo y N° cédula nacional de identidad).
- Descripción de la prestación financiada. Cuando corresponda, se indicará la cantidad de productos entregados, en atención a la naturaleza de la prestación efectuada.
- Monto de la prestación financiada y entregada. Este monto debe coincidir con aquel indicado en el documento de pago y/o cheque emitido al proveedor del bien y/o servicio que se trate.

1. Las medidas definidas a través de los gabinetes regionales ampliados, son para abordar necesidades territoriales presentadas por los convocados a dicho gabinete.
2. El avance de la implementación de las medidas se reportará bimensualmente.
3. La fecha de corte del indicador será al 15 de diciembre de 2023 y el último reporte deberá enviarse a más tardar el 28 de diciembre de 2023.
4. Se medirán las medidas estratégicas emanadas de los gabinetes regionales.
5. Se debe considerar 1 reporte bimensual.

3 Se entenderá por despliegue territorial aquellas actividades de diálogo y plazas realizadas en el territorio nacional.

4 1. Se debe considerar 1 reporte por trimestre.

2. El corte será al 15 de diciembre de 2023 y el último reporte deberá enviarse a más tardar el 28 de diciembre de 2023.

3. Existen 22 Complejos Fronterizos permanentes: Delegación Presidencial Provincial El Loa (Ollague y San Pedro de Atacama); Delegación Presidencial Regional de Atacama (San Francisco); Delegación Presidencial Provincial de Los Andes (Concesión Los Libertadores); Delegación Presidencial Regional del Maule (Pehuenche); Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (Mamuil Malal); Delegación Presidencial Provincial de Malleco (Icalma, Liucura y Pono Hachado); Delegación Presidencial Regional de Los Ríos (Hua Hum); Delegación Presidencial Provincial de Osorno (C. Samoré); Delegación Presidencial Provincial de Palena (Futaleufú y Río Encuentro); Delegación Presidencial Regional de Aysén (Huemules y Coyhaique Alto); Delegación Presidencial Provincial General Carrera (Jeinimeni y Palavicini); Delegación Presidencial Provincial de Última Esperanza (Casas Viejas, Río Don Guillermo y Dorotea); Delegación Presidencial Regional de Magallanes (Integración Austral) y Delegación Presidencial Provincial de Tierra del Fuego (San Sebastián).

Complejos fronterizos permanentes, son aquellos con Infraestructura emplazada en frontera o cercana a esta, que permite el funcionamiento de las distintas instituciones públicas con funciones de control y registros tanto de personas como de mercancías y vehículos que ingresan o egresan del territorio nacional  
Respecto a la operatividad se debe tener en consideración que pueden existir condiciones climáticas, casos fortuitos, rutas transitables o fuerza mayor que impidan que los complejos fronterizos antes definidos se puedan operativizar."